ADENDA DEL CONTRATO Nº 03/2016

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA Empresa GRUPO AMAZON S.A., LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2016.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad **Nº 1.067.564**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por el otro, la Empresa **GRUPO AMAZON S.A.**, con RUC **Nº 80070826-1**, representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González**, domiciliado en San Felipe Nº 18 c/ Mayor Vera de la Ciudad de Lambaré – PARAGUAY de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº **1.342.408,**, denominada en adelante el **LA CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 03/2016, suscripto entre las partes en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016,** para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO,** de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 03/2016, de fecha 26/05/2016 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACION DE MONTO

Que, según Considerando de la Resolución Nº 411/2016, de fecha 18 de octubre de 2.016, la necesidad de introducir la Ampliación de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicos en el Contrato Nº 03/2016, Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado, de acuerdo al Dictamen AMP Nº 02/2016 del Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, en la que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaría de Obras se ve la necesidad de realizar los trabajos adicionales y consiguiente en **AMPLIACIÓN** de monto que permitirá ejecutar los trabajos adicionales, basándose en intervenciones necesarias y razones debidamente justificadas, lo concerniente al aspecto económico la misma corresponden siempre y cuando exista la posibilidad de ajustar los requerimientos a la normativa legal vigente.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", CONVENIOS MODIFICATORIOS y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la misma ampliación es necesaria a fin de aumentar la cantidad de metros cuadrados cubierto con el tipo de pavimento licitado, a fin de generar mayor valor público y desarrollo en la zona, conforme igualmente al informe de la Secretaria de Obras.----------

Que según el Dictamen en mención, la **AMPLIACIÓN** no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

efectivo, como así también informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir los costos que demandan las ampliaciones solicitadas en las respectivas fuentes de financiamiento.---------
Que según **Dictamen Nº 003/2015,** de la **Auditoria Interna Institucional**, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un examen Especial a los documentos relacionados a la Ampliación del Contrato Nº 03/2016 para la Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado LCO Nº 01/2016, considera que tosas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.----------
La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Remplanteo y marcación	m2	820.00	900	738.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	820.00	4.800	3.936.000
3	Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	ml	270.00	32.000	8.640.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	m3	13.50	63.000	850.000
5	Relleno y Compactación esp. 0.12M	m3	98.40	63.000	6.199.200
6	Colchón de arena	m3	123.00	16.000	1.968.000
7	Empedrado	m2	820.00	35.000	28.700.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	820	4.200	3.444.000
9	Limpieza Final	Gl	1,00	1.600.000	1.600.000
				TOTAL	**56.075.700**

2. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato por un monto total de **Gs. 56.075.700 (Guaraníes Cincuenta y seis millones, setenta y cinco mil, setecientos).----------**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
a) Contrato Principal N° 03/2016; de fecha 26/05/2016, demás documentos que la integran.

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

b) **Resolución N° 411/2.016**, de fecha 18 de octubre de 2.016, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 03/2016.
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 411/2.016. "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 03/2016, suscripto entre la Empresa **GRUPO AMAZON S.A.** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2.016.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 18 de octubre de 2016.----------

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Pedro Olmedo González
Empresa AMAZON S.A.
CONTRATISTA

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070828-

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE